



## CONVOCATORIA DE PREMIOS @asLAN A PROYECTOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



### TÍTULO DEL PROYECTO

#### JUSTICIA DIGITAL

Implantado en:



### ANTECEDENTES/PROBLEMÁTICA

El compromiso del Ministerio de Justicia en orden a la transformación digital de la Justicia contando con la tecnología y la innovación como herramientas fundamentales, está pasando por hitos importantes poniendo de manifiesto la gran voluntad política y de los involucrados en el empeño de prestar un servicio público de calidad, más ágil, eficiente y transparente, y dotar de más seguridad y garantías a los procesos.

Las líneas estratégicas impulsadas son conseguir una Administración de Justicia Digital que permita la gestión electrónica, profundizar en las comunicaciones procesales electrónicas, conectar la Justicia con otras Administraciones relevantes en el proceso judicial, así como la apertura de nuevos canales de comunicación y la puesta a disposición de nuevos servicios digitales a los ciudadanos y profesionales que se relacionan con la Justicia.

Todas estas actuaciones se regulan y apoyan en la normativa vigente que establece obligaciones y calendarios estrictos para los operadores jurídicos y las Administraciones encargadas de dotar los medios necesarios:

- ✓ *Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.*



- ✓ La creación del Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica (CTEAJE) desarrollado en el *RD 396/2013 de 7 de junio*.
- ✓ *La Orden JUS/1126/2015, de 10 de junio, por la que se crea la sede judicial electrónica correspondiente al ámbito territorial del Ministerio de Justicia.*
- ✓ *Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que establece la obligatoriedad del uso de las comunicaciones telemáticas en la Administración de Justicia.*
- ✓ *Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET.*

Además del objetivo de digitalizar la Justicia, se han fomentado iniciativas que favorecen la interoperabilidad entre Administraciones Públicas, así como la integración efectiva de los profesionales de la justicia y los ciudadanos, actores fundamentales en este proceso y principales beneficiarios del servicio público que es la Justicia.

Esto ha favorecido la implementación del Programa Justicia Digital con el desarrollo de las aplicaciones y servicios que permiten la gestión procesal electrónica de los asuntos sometidos a los Tribunales, así como la progresiva implantación de nuevas metodologías de trabajo que mejoran la eficiencia de los procesos.



## OBJETIVOS PERSEGUIDOS

El objetivo general del programa Justicia Digital es avanzar en la digitalización de la Justicia proporcionando la gestión y tramitación electrónica de los procedimientos judiciales para mejorar la gestión y dotar de mayor agilidad, eficacia y transparencia a los procesos. El alcance incluye todos los órdenes jurisdiccionales (civil, penal, social, contencioso-administrativo) y todas las instancias (etapas jurisdiccionales en los que se divide la presentación, estudio y resolución de todos los asuntos que se presentan ante un tribunal de justicia) del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, incluyendo las Fiscalías.

El ámbito territorial competencia del Ministerio se extiende a la CCAA de Castilla y León, Castilla La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, Murcia, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y los Órganos Centrales (Audiencia Nacional y Tribunal Supremo).



Los objetivos específicos son los siguientes:

- ✓ Generalizar las comunicaciones electrónicas con los profesionales, administraciones e instituciones que se relacionan con la Justicia y con los ciudadanos, otorgando carácter subsidiario al soporte papel.
- ✓ Proporcionar la tramitación electrónica desde el inicio del proceso judicial hasta su decisión final.
- ✓ Aumentar la seguridad con la incorporación de la firma electrónica.
- ✓ Potenciar la seguridad, la eficacia y la eficiencia de la Administración de Justicia al servicio del ciudadano.
- ✓ Agilizar y optimizar los procesos de gestión de Expedientes Judiciales Electrónicos gracias a su integración e interoperabilidad con varios componentes.
- ✓ Dar soporte a todas las necesidades adicionales que rodean al procedimiento judicial, como gestión de usuarios, gestión documental o grabación de salas de vistas, entre otros.
- ✓ Mejorar el funcionamiento y metodología de trabajo que se lleva a cabo dentro de las oficinas judiciales.
- ✓ Reducir el uso y tránsito del papel.
- ✓ Asegurar el cumplimiento normativo.



## FASES DEL PROYECTO – RECURSOS EMPLEADOS

### Descripción

Justicia Digital proporciona la gestión procesal electrónica de los asuntos sometidos a los Órganos Judiciales y Fiscalías, así como la implementación de nuevas metodologías de trabajo que mejoran la eficiencia de los procesos.

Tramitación electrónica en los órganos judiciales: solución tecnológica Justicia Digital  
La solución tecnológica está compuesta por un conjunto de módulos que, gracias a la interoperabilidad con el Sistema de Gestión Procesal Minerva, permite a los Órganos Judiciales del ámbito competencial del Ministerio de Justicia el tratamiento electrónico de datos y Documentos Judiciales Electrónicos. Las comunicaciones (demandas, escritos, notificaciones y expedientes administrativos) y las operaciones de firma, visionado y consulta de documentos son íntegramente digitales, de manera que se elimina el papel del proceso y se otorgan mayores garantías a todos los actos jurídicos.

Los módulos que integran la solución Justicia Digital son:

- ✓ Sistema de Gestión Procesal Minerva: soporta la tramitación de los procedimientos judiciales.



# Premios @asLAN



- ✓ LexNET. plataforma de intercambio seguro de información que posibilita la comunicación bidireccional electrónica entre las Órganos Judiciales y los distintos operadores legales para la práctica de notificaciones y presentación de escritos.
- ✓ Hermes. Posibilita las comunicaciones electrónicas con la sanidad pública y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- ✓ Cargador de expedientes administrativos electrónicos: permite la incorporación automática de los expedientes administrativos remitidos electrónicamente por otras Administraciones Públicas.
- ✓ Sede Judicial Electrónica. Presta el servicio de comunicación y notificación por comparecencia electrónica a ciudadanos y personas jurídicas.
- ✓ Visor de Expedientes Judiciales Electrónicos Horus: permite localizar y la consulta integral de la información de los Expedientes Judiciales Electrónicos y administrativos, entre los que se encuentran documentos, vídeos, grabaciones de vistas judiciales etc.
- ✓ La aplicación Portafirmas proporciona la capacidad de realizar firmas electrónicas.
- ✓ Otros sistemas: se proporciona soporte a todas las necesidades adicionales que rodean al procedimiento judicial: elevación de recursos a otros órganos judiciales, consulta y volcado de las resoluciones publicadas al CENDOJ y la grabación de vistas judiciales y declaraciones u otras diligencias.

A través de este sistema, se maximizan los beneficios que las TIC aportan a la actividad judicial y se consigue una Administración de Justicia abierta al ciudadano, accesible por vía telemática para la realización de trámites procesales o las consultas que autoriza la ley a los particulares (con los sistemas de seguridad pertinentes), además de dar respuesta al insostenible papel que se gestiona a diario en los Juzgados, Tribunales y Oficinas Judiciales.

El sistema de Gestión Procesal Minerva presenta mejoras notables, mediante el módulo de interoperabilidad se integra con el resto de módulos actuando como elemento vertebrador del procedimiento judicial. Para ello se desarrollan nuevas funcionalidades y se adaptan determinados aplicativos ya existentes encauzando la constitución de un legajo judicial electrónico.

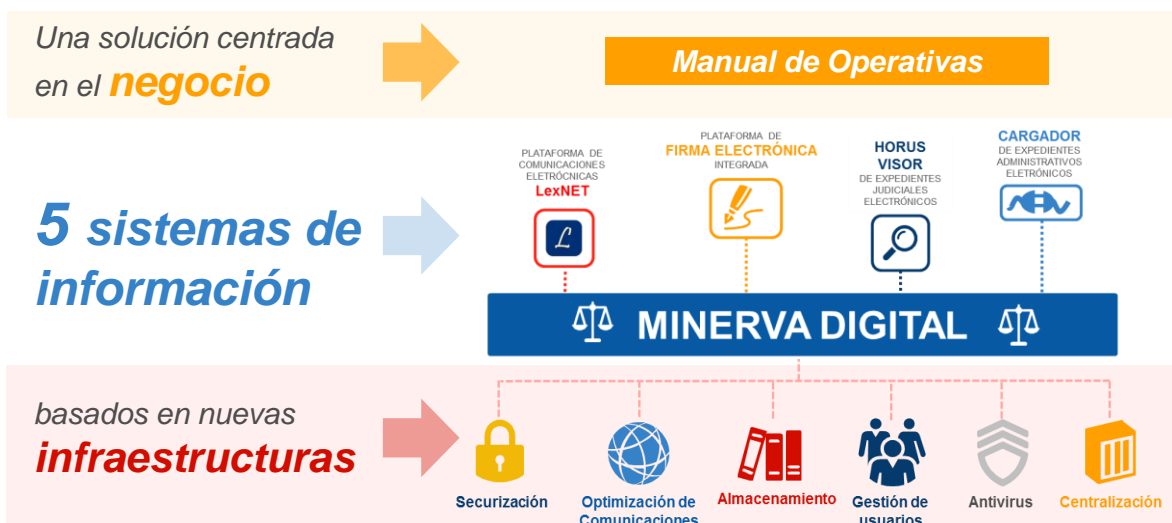


Fig. 1 Solución tecnológica y operativa Justicia Digital

\*Hermes y la Sede Judicial Electrónica se integran a través de la Plataforma LexNET.

## Tramitación electrónica en la Fiscalía: solución tecnológica Fiscalía Digital

Para permitir que las Fiscalías puedan tramitar en digital, se implementa el Programa Fiscalía Digital que permite tramitar electrónicamente el asunto durante todo el ciclo de vida del asunto y el intercambio de información con los Órganos Judiciales. Tiene como objetivo la gestión digital de la información fiscal y judicial, la reducción paulatina del uso del papel tanto recibido, como generado, aumentar la seguridad con la incorporación de la firma electrónica y, en definitiva permitir la tramitación electrónica así como una mejor coordinación entre órganos judiciales, tribunales, servicios comunes, fiscalías y con otras administraciones.

El punto de partida para la implantación de Fiscalía Digital ha sido adaptar el Sistema Fortuny, para integrarlo con el sistema LexNET y el Portafirmas. Al uso de Fortuny se une además el Visor de Expedientes Horus, que ya estaba siendo utilizado por muchos de los usuarios gracias al proyecto de Comunicaciones Electrónicas.

Los componentes tecnológicos que integran la solución de Fiscalía Digital son los siguientes:

- ✓ Integración Fortuny y LexNET: constituye una solución integral para el registro y tramitación de las notificaciones, escritos y dictámenes de los procedimientos en la Fiscalía. Las principales funcionalidades son:
  - Ampliación del intercambio de incoaciones a todos los órdenes jurisdiccionales en los procedimientos en los que el Fiscal es parte desde el momento de la incoación.
  - Descarga y registro de notificaciones procedentes del Órgano Judicial.
  - Remisión de los escritos iniciadores de asunto a los órganos judiciales.
  - Firma y envío de Dictámenes de forma telemática al Órgano Judicial



- ✓ Integración Fortuny y Portafirmas Electrónico: Ofrece la funcionalidad de firma electrónica requerida en los documentos producto de las tramitaciones de los Sistemas de Gestión Procesal.
- ✓ Visor de Expedientes Judiciales Electrónicos Horus: Permite la consulta de Expedientes Judiciales Electrónicos, accediendo a su información de una forma ágil y sencilla, en cualquier momento y en cualquier lugar. Las mejoras implementadas en esta herramienta permiten a las Fiscalías crear vistas específicas de documentos, que cada usuario puede generar, y recrear en el sistema la "Carpetilla Fiscal", que habitualmente emplean de forma física los Fiscales en las vistas. Adicionalmente, el Visor Horus permite la visualización de las grabaciones de las vistas.

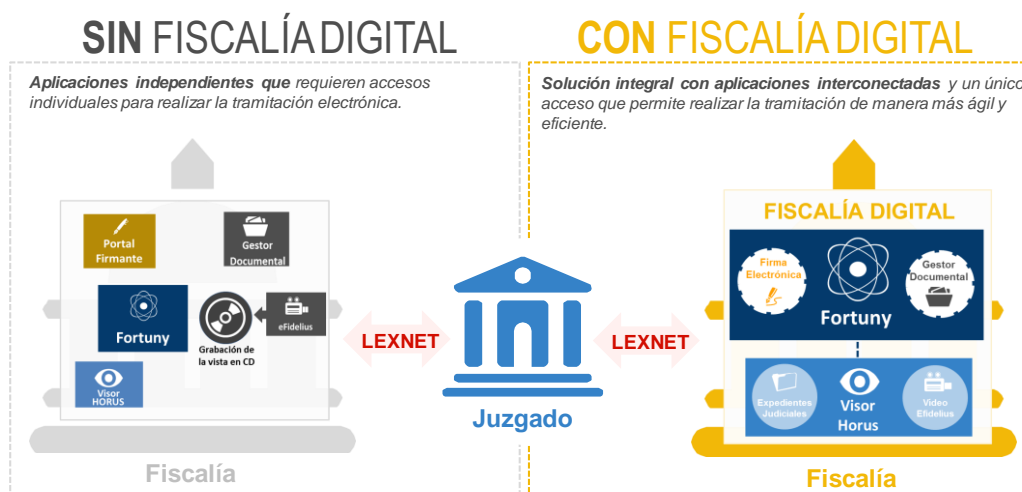


Fig. 2 Solución tecnológica Fiscalía Digital

## Plan de Implantación

El despliegue del programa Justicia y Fiscalía Digital constituye un proyecto de gran envergadura en el que las actuaciones tecnológicas convergen con las actuaciones organizativas, el cambio cultural que supone adaptar los comportamientos a las nuevas realidades y exigencias que implica la tramitación electrónica sin papel. Destacan las actuaciones de implantación, formación y gestión del cambio y la adecuación de infraestructuras y seguridad.

El alcance circunscrito al ámbito territorial del Ministerio de Justicia comprende:

- ✓ 112 partidos judiciales (659 órganos judiciales).
- ✓ 39 Fiscalías.
- ✓ Órganos centrales: Tribunal Supremo y Audiencia Nacional.



Las actividades de planificación, preparación y adecuación necesarias para la puesta en servicio de Justicia Digital, se organiza en tres grandes áreas de trabajo: Sistemas de Información, Adecuación de Sede y Formación y Comunicación.

En la preparación del despliegue se adecúan los puestos de trabajo, se imparte la formación y se presta el apoyo organizativo necesario para minimizar el impacto del cambio de cultura de trabajar en papel a trabajar con el Expediente Judicial Electrónico.

Por último durante la fase de estabilización se resuelven las incidencias técnicas surgidas de la implantación. Adicionalmente, se proporciona el soporte formativo y organizativo necesario ante las dudas que se puedan plantear. Una vez estabilizada la sede, se da por finalizada la implantación.

En referencia a la adecuación del puesto de trabajo durante 2015 y 2016 se ha llevado a cabo la ampliación del equipamiento informático y audiovisual en las sedes judiciales gestionadas por el Ministerio para que el proceso judicial sea digital: dotación de doble pantalla en el puesto de trabajo (más de 7.000 pantallas), 847 escáneres, 640 PCs, 3.900 tarjetas gráficas y equipamiento audiovisual (PC, proyector y pantalla) en 600 Salas de Vistas y 50 Salas de Deliberaciones.

En 2017, se ha continuado por parte del Ministerio mejorando los puestos de trabajo mediante la adquisición de más de 10.000 PCs, escáneres, dispositivos móviles (Surface), etc.

La puesta en funcionamiento de Justicia Digital se está llevando a cabo de forma progresiva en 3 fases:

- ✓ Fase I (enero a julio de 2016). El objetivo es cubrir el mayor porcentaje de población en el menor número de sedes judiciales antes del 7 de julio de 2016.  
Se inició con una experiencia piloto en el partido judicial de Cáceres el 22 de febrero de 2016 donde se verificó el correcto funcionamiento de los sistemas y su ajuste a las necesidades de los usuarios. Hasta el día 6 de julio se implantó en 23 partidos judiciales del territorio de su competencia: las nueve capitales de provincia de Castilla y León, las cinco de Castilla-La Mancha, las dos de Extremadura, Murcia, Palma de Mallorca, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como otros partidos judiciales de tamaño mediano como Ponferrada, Ibiza y Cartagena.
- ✓ Fase II (septiembre a diciembre de 2016). La fase II se ha llevado a cabo desde el 15 de septiembre al 20 de diciembre de 2016 con la extensión del sistema a los partidos judiciales de Talavera de la Reina, Mérida y Puertollano, además de completar Palma de Mallorca, Murcia y Valladolid en los órdenes jurisdiccionales civil y penal. Por lo que se refiere a las Fiscalías en noviembre de 2016 se puso en marcha una experiencia piloto en la Fiscalía Provincial de Valladolid.





- ✓ Fase III (2017 y 2018). La fase III integra a 86 partidos judiciales, los órganos centrales (Tribunal Supremo y Audiencia Nacional) y 39 Fiscalías del ámbito territorial del Ministerio de Justicia. La complejidad de la implantación se incrementa durante esta fase debido a la dispersión geográfica y el elevado número de sedes aunque el volumen de tramitación sea menor al ya realizado en las Fases I y II. El proceso de despliegue en los órganos judiciales está previsto finalizar el 12 de marzo de 2018. La culminación en los órganos centrales y Fiscalías se realizará a lo largo de 2018 conforme al calendario que se establezca de forma consensuada. Actualmente se ha realizado la implantación:
  - 83 partidos judiciales.
  - El 100% de las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia.
  - Orden penal y social del Tribunal Supremo.
  - 24 Fiscalías.

## Formación y gestión del cambio

Se ha elaborado un Plan de Formación para contribuir a la progresiva adaptación del personal de Justicia a los requerimientos y necesidades que deriven de la nueva organización, el conocimiento de las aplicaciones informáticas y la exigencia de una adecuada atención al público, todo ello con el fin último de mejorar su capacitación y desarrollo profesional. Constituye un elemento clave para asimilar los continuos cambios en las herramientas y la forma de trabajo.

La impartición de la formación es eminentemente práctica y se imparte en modalidad presencial por la red de formadores del Ministerio de Justicia especialistas en las aplicaciones judiciales distribuidos por las sedes judiciales del ámbito territorial del Ministerio. Además se complementa en modalidad online, a través del espacio virtual aula en línea, donde se han creado píldoras formativas interactivas basadas en casos prácticos, que permiten a los alumnos experimentar sobre una simulación de la aplicación real.

Desde el año 2016, en Justicia Digital se han formado 8.883 usuarios en 1.479 acciones formativas que han superado 40.830 horas formativas. La capacitación de los usuarios de Administración de Justicia en la solución tecnológica Justicia Digital se ha llevado a cabo en 3 Fases:

- ✓ Fase I, del 2 de febrero al 1 de julio de 2016, se capacitó a un total de 4.928 usuarios en modalidad presencial en 808 acciones formativas.
- ✓ Fase II, del 20 de septiembre al 9 de diciembre de 2016, se capacitó a 1.700 usuarios en modalidad presencial en 230 acciones formativas.
- ✓ Fase III. En curso. La formación se está impartiendo en modalidad presencial y online. Actualmente se ha capacitado a un total de 1.766 usuarios de órganos judiciales a través de 297 acciones formativas, así como 489 usuarios de fiscalías en 144 acciones formativas presenciales.





## Plan de refuerzo formativo 2017

En 2017, se ha puesto en marcha un plan de refuerzo formativo a todos los usuarios en dos modalidades presencial y online.

A fecha 27 de febrero de 2018 se han realizado 575 refuerzos formativos presenciales a 4.078 usuarios, empleando un total de 21.099,5 horas.

En modalidad online se ha llevado a cabo el refuerzo formativo a 1.309 Letrados de la Administración de Justicia y los cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio y a 13 Jueces y/o Magistrados.

Además se ha creado un nuevo servicio de Formación Exprés para dar respuesta a las necesidades de formación de los usuarios en las aplicaciones del Ministerio de Justicia de forma rápida y altamente eficiente. Este Servicio ofrece dos tipos de atención de consultas funcionales:

- ✓ Resolución de consultas de forma inmediata a través de las llamadas recibidas a través de la opción "3" en el número de atención del CAU 902 999 724, con un horario de 08 a 18 horas de lunes a viernes, atendido por especialistas en el manejo de las aplicaciones del Ministerio de Justicia.
- ✓ Cursos Exprés de formación en modalidad online síncrona, es decir, facilita la comunicación en directo con el tutor para la resolución de dudas a través de videoconferencia.

Desde el pasado día 10 de Julio de 2017, el servicio se encuentra disponible, habiéndose realizado 163 acciones formativas capacitando a 254 usuarios.

## Soporte Post-implantación

Durante el periodo de estabilización del sistema se presta soporte presencial por un equipo integrado por formadores y Operadores In Situ (personal cualificado y especialistas en las aplicaciones judiciales) que se encargan de la asistencia y resolución de dudas en el puesto de trabajo. Se atienden todas las incidencias de carácter tecnológico con el objetivo de asegurar el funcionamiento estable del nuevo sistema de gestión y que funciona de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Manual de Operativas.

Asimismo se realizan sesiones presenciales monográficas para abordar dudas frecuentes que surgen tras la implantación del sistema, como por ejemplo "Cómo firmar y corregir un documento ya firmado", "Visor: índice y localización de documentos".

## Adecuación de Infraestructuras y Seguridad

El proceso de transformación digital que se está instaurando en la Administración de Justicia implica la desaparición del soporte papel en los órganos judiciales, no sólo para la entrada y salida de documentos, sino también para la tramitación procesal, almacenamiento e intercambio de



información, de manera que los activos de información judicial se encuentran únicamente en formato digital. Para que se produzca de forma efectiva, se requiere adaptar la infraestructura tecnológica de soporte y determinar las salvaguardas adecuadas para asegurar la protección de la información, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales y otras normativas aplicables relacionadas con la seguridad de la información.

Con el fin reforzar la capacidad tecnológica del Ministerio de Justicia y dotar de una arquitectura robusta y segura al Programa Justicia Digital se ha realizado:

- ✓ Securización y centralización de las Bases de Datos de los servidores y se ha habilitado un sistema de respaldo para llevar a cabo las copias de seguridad de manera centralizada. De este modo el Ministerio de Justicia garantiza la seguridad de los datos personales de la ciudadanía almacenados por el Ministerio en todos sus registros, controla el acceso a los datos y mitiga el riesgo de fugas mediante el mantenimiento de registros detallados de accesos. Además, se habilitan copias de seguridad en tiempo real de las bases de datos geográficamente dispersas con el propósito de minimizar su tiempo de inactividad, optimizando así los plazos de recuperación, y reduciendo costes.
- ✓ Se han completado actuaciones en el ámbito de los servidores, red de comunicaciones, almacenamiento, copias de seguridad y sistema de archivado a largo plazo.
- ✓ Centralización de la gestión de usuarios basados en un directorio activo.
- ✓ Disposición de una solución de almacenamiento y archivado de la información protegida adicionalmente con servidores antivirus.
- ✓ Instalación de Aceleradores de las comunicaciones WAN que permitan un acceso rápido y eficiente a los archivos centralizados sin que la ubicación geográfica suponga un impacto negativo en la operativa de las aplicaciones de las sedes.
- ✓ Actualmente se está trabajando en la actualización y ampliación de la infraestructura tecnológica, de comunicaciones y equipamiento en las Sedes. A lo largo de 2018 están previstas actuaciones de refuerzo de la infraestructura de los CPDs y la renovación del equipamiento informático y tecnológico del puesto de trabajo, salas de vistas y sistemas de videoconferencia.

## Transformación Digital del Puesto de Trabajo

Se está realizando un importante esfuerzo en la adecuación de los medios tecnológicos del puesto de trabajo y de las sedes judiciales para que el proceso judicial sea digital:

- ✓ Definición y dotación de un nuevo certificado de firma de personal al servicio de la Administración de Justicia, el cual sustituye la información sobre el número de DNI por un código profesional, manteniendo las adecuadas garantías de seguridad y confidencialidad.



Este nuevo certificado se está distribuyendo en la actualidad bajo demanda, habiéndose emitido un total de 1.135 hasta la fecha.

- ✓ Se está realizando la provisión del puesto de trabajo móvil mediante la dotación de dispositivos portátiles Surface y elementos asociados (dock station, teclado, lector tarjetas inalámbrico), para acceder a las herramientas de soporte al Expediente Judicial Electrónico de forma segura y desde cualquier lugar para Jueces, Magistrados, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia. En 2017 se han distribuido 1.451 puestos de trabajo móvil (57%) de los 2.545 previstos para completar el proceso de instalación a lo largo del 2018.
- ✓ Asimismo se está realizando la distribución del nuevo software ofimático (sistema operativo Windows 10 y Office 365/2016), así como el sistema de mensajería exchange en todos los puestos de trabajo, el cual permite mejorar las capacidades de trabajo y la productividad de todos los usuarios.

## Características innovadoras más importantes

- ✓ El procedimiento judicial deja de ser un conjunto de documentos que se traslada y pasa a ser un Expediente Judicial Electrónico. La documentación se genera directamente en formato electrónico y se incorpora al Expediente Judicial Electrónico permitiendo disponer en todo momento y de forma concurrente y segura por el personal de la oficina judicial que precisen acceder a él o realizar cualquier consulta durante su trabajo diario.
- ✓ El punto de partida es la reducción de entrada y salida de documentación en papel de las oficinas judiciales mediante el fomento del intercambio de información procesal de forma electrónica, así como su integración electrónica en el Sistema de Gestión Procesal. Se ha establecido un modelo de presentación de demandas y escritos por vía telemática, así como el traslado de escritos y de notificaciones por la misma vía constituyendo un elemento clave en la implantación del Expediente Judicial Electrónico.
- ✓ Para el caso de la documentación que se presente en formato papel se procede a la digitalización, catalogación e incorporación al expediente. También se permite añadir nueva información digital, como las grabaciones de las vistas judiciales y sistema de videoconferencia en la declaración de peritos y testigos.
- ✓ Incorpora un sistema de explotación de la documentación almacenada con las debidas garantías y trazabilidad.
- ✓ La creación de Documentos Judiciales Electrónicos se consigue a través de la firma electrónica que garantiza la autenticidad de la documentación y firma asociada.
- ✓ El Visor de Expedientes Judiciales Electrónicos HORUS facilita la consulta y descarga de documentos y expedientes de forma electrónica.



- ✓ Por último, se incluyen funcionalidades para la gestión de tareas pendientes, avisos y control del expediente, así como las funcionalidades que permiten la itineración y elevación de procedimientos entre Órganos Judiciales y a instancias superiores de forma electrónica, de modo que es posible la tramitación integral de un procedimiento judicial a lo largo de todo el iter procesal en las diferentes instancias jurisdiccionales.
- ✓ Asimismo, se establecen metodologías de trabajo y de criterios de gestión homogéneos para facilitar el proceso de adaptación a las nuevas funciones del personal. Los Manuales de Operativas establecen los procedimientos que cubren las diferentes casuísticas de la operativa diaria en una sede judicial, adecuando los procesos de trabajo del Órgano Judicial y Fiscalía con las herramientas tecnológicas necesarias que dan soporte al Expediente Judicial Electrónico.



## MEJORAS EN EFICIENCIA Y REDUCCIONES DE COSTE

### Tramitación electrónica en los órganos judiciales

- ✓ Entre el 22 de febrero de 2016 y el 26 de febrero de 2018, la tramitación electrónica de los procesos judiciales se ha puesto en funcionamiento en el 94,5% del ámbito territorial competencia del Ministerio de Justicia.  
Esto supone el 100% de las Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia, así como en el 97,7% de los Órganos Judiciales unipersonales del territorio Ministerio (644 de 659). Toda la planta judicial de la CCAA de Extremadura, Castilla y León, Baleares, Ceuta y Melilla trabaja ya en digital. Respecto a los órganos centrales el avance es del 54%, el Orden Social y Penal del Tribunal Supremo (7 órganos de 19), y el orden social y Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (22 órganos de 34) trabajan en digital.
- ✓ Para culminar la implantación de Justicia Digital en los órganos judiciales, en el mes de marzo de 2018 se desplegará la solución en Alcázar de San Juan y Almadén (Ciudad Real) y Molina de Segura (Murcia).
- ✓ Los datos de uso a fecha 22 de febrero de 2018, teniendo en cuenta el carácter progresivo de la implantación y por tanto, la entrada de datos a partir de la puesta en producción en cada sede:
  - Presentación de escritos. Más del 80,5% de los escritos ya se presentan de forma electrónica (4.118.740 escritos electrónicos frente a 995.395 presentados en papel).
  - 15.038.962 Documentos Judiciales Electrónicos firmados digitalmente.
  - Acceso y consulta del Expediente Judicial Electrónico: se puede realizar en la herramienta Visor Documental y directamente en el Sistema de Gestión Procesal Minerva. Desde



ambas herramientas es posible el acceso uno a uno a los documentos que forman parte del Expediente Judicial Electrónico, a su vez permite la descarga del Expediente sustituyendo así la imagen del funcionario cargando con los autos fuera de la Oficina Judicial.

- Consultas: 3.106.969 documentos, 1.757.456 procedimientos y 275.022 vistas judiciales.
- Descargas: 5.948.067 documentos, 469.586 procedimientos.

## Tramitación electrónica en las fiscalías

A finales de 2016 se puso en marcha la experiencia piloto en la Fiscalía Provincial de Valladolid (diciembre de 2016 a mayo de 2017) y en el mes de junio de 2017 se inició el proceso de implantación progresiva de Fiscalía Digital en el resto de Fiscalías del ámbito territorial del Ministerio de Justicia. Actualmente se ha implantado en 24 fiscalías de las 39 previstas, lo cual supone un avance de un 61,5% de la implantación planificada. Extremadura ha sido la primera Comunidad Autónoma en completar el despliegue de Fiscalía Digital. En el mes de junio de 2018 está previsto culminar el proceso en el resto de Fiscalías del territorio del Ministerio.

Los datos de uso desde el 12 de diciembre de 2016 al 22 de febrero de 2018, teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento progresiva de cada Fiscalía, son:

- ✓ 287.262 notificaciones electrónicas recibidas.
- ✓ 74.089 itineraciones telemáticas registradas (63,6 %), frente a los 42.437 manuales.
- ✓ 80.507 dictámenes firmados y enviados telemáticamente (71%) frente a los 32.823 manuales que corresponden a procedimientos cuya fecha de incoación es anterior a la fecha de puesta en marcha de Fiscalía Digital.

## Mejoras para los profesionales y ciudadanos

- ✓ Justicia más accesible, disponible a cualquier hora del día durante todos los días del año. El operador jurídico puede iniciar los procedimientos y presentar los escritos al Órgano Judicial con independencia del lugar en el que se encuentre. Para la confirmación de la presentación telemática de los escritos el sistema devuelve un acuse de recibo firmado electrónicamente acreditativo de la correcta transmisión y, en todo caso, de la fecha y de la hora de la efectiva realización de la presentación en la oficina judicial.
- ✓ Seguimiento informatizado en tiempo real de la tramitación y consulta de los procedimientos en los que son interesados a través de la Sede Judicial Electrónica.
- ✓ Reducción del tiempo de recepción y gestión de las notificaciones.



- ✓ La presentación telemática de escritos evita considerablemente los desplazamientos de los operadores jurídicos y mejora la capacidad de respuesta judicial al reducir el tiempo de envío de autos, sentencias o copias de escritos a las partes.

## Mejoras para la Administración de Justicia

- ✓ La implementación electrónica de los flujos de trabajo facilita la tramitación de los procedimientos y permite reducir la carga de trabajo al personal de la Administración de Justicia. Permite la gestión electrónica de los equipos a través del reparto de cargas de trabajo.
- ✓ El acceso al Expediente Judicial Electrónico permite su visualización, descarga y el trabajo colaborativo con el resto del personal de la Sede.
- ✓ Digitalización de documentos que se presenten en papel. Se produce una reducción del uso y tránsito del papel y por tanto de las necesidades de espacio de almacenamiento.
- ✓ Optimización del proceso de registro. Con la presentación electrónica no hay que introducir de nuevo los datos de los intervinientes y profesionales lo que proporciona mayor fiabilidad y evita errores.
- ✓ Gestión de tareas pendientes, avisos y control del expediente.
- ✓ Posibilidad de itineración y elevaciones de actuaciones entre órganos judiciales de forma electrónica: inhibiciones, elevaciones de asuntos, recursos, acumulaciones de procedimientos, etc.
- ✓ Recepción electrónica de expedientes administrativos accesibles desde todas las consultas asociadas al procedimiento junto con el mapa del asunto.
- ✓ Acceso y disponibilidad del Expediente Judicial Electrónico en cualquier lugar y momento.
- ✓ Acceso a las vistas judiciales como un elemento más del Expediente Judicial Electrónico.
- ✓ El sistema proporciona mayor seguridad, ya que en todo momento garantiza la confidencialidad, la integridad y la autenticidad de la información, gracias al empleo de la firma electrónica.



## **CONCLUSIONES DE LA ENTIDAD**

Con la implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales se mejora el servicio público que se presta en la Administración de Justicia adecuándose a lo estipulado en la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia y se consiguen objetivos estratégicos como una Justicia más accesible, más transparente, ágil y mejor interconectada.



# Premios @asLAN



La implantación de Justicia Digital representa un nuevo modelo de prestación de servicios de la Justicia orientado a la sostenibilidad, la eficiencia y la expansión a toda la Administración de Justicia. Sobre la base del expediente judicial se proporciona soporte al ciclo de vida completo de la gestión procesal en las diferentes instancias jurisdiccionales y se encuentra adaptado a las distintas peculiaridades de la sede judicial (órgano unipersonal, colegiado, esquema de oficina judicial...). Supone un gran avance en la prestación de servicios de la Administración de Justicia que apuesta por una nueva forma de funcionamiento que aporta eficacia, eficiencia, productividad, seguridad y calidad en los mismos.

Justicia Digital ha recibido los siguientes premios y reconocimientos:

- ✓ Certificado de Buenas Prácticas como reconocimiento a una de las mejores actuaciones innovadoras y eficientes de alto nivel del sector público europeo, colocándose entre los cuatro proyectos finalistas en la categoría nacional y europea de las 60 candidaturas presentadas en la edición EPSA 2017.
- ✓ Premio Autelsi 2018 a la mejor Iniciativa Tecnológica en el Sector Público.